

de ante



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
FRANCISCA DSB/FRZ

DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
DTO.....		

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 6796 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 6795 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 7040 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 7041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 7058 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 7092 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 7159 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011, N° 7158 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011 Y N° 7546 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Solicitud N° 565

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 729 13.02.2012

CONSIDERANDO

Que, mediante resoluciones exentas N° 6796 de 7 de diciembre de 2011, N° 6795 de 7 de diciembre de 2011, N° 7040 de 21 de diciembre de 2011, N° 7041 de 21 de diciembre de 2011, N° 7058 de 22 de diciembre de 2011, N° 7092 de 26 de diciembre de 2011, N° 7159 de 27 de diciembre de 2011, N° 7158 de 27 de diciembre de 2011 y N° 7546 de 29 de diciembre de 2011, todas del Subsecretario de Educación, se ordena transferir recursos financieros a sostenedores y/o representantes legales de los establecimientos educacionales que se indican en cada caso, para efectos de proceder al pago de la asignación de desempeño colectivo establecida en el artículo 18 de la Ley N° 19.933, correspondiente a las cuotas que en cada resolución exenta se indica.

Que, el gasto que irroga al Ministerio de Educación el cumplimiento de lo descrito precedentemente se deberá imputar a la Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012 por lo que es necesario modificar las resoluciones exentas previamente citadas.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
X 13 FEB. 2012 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

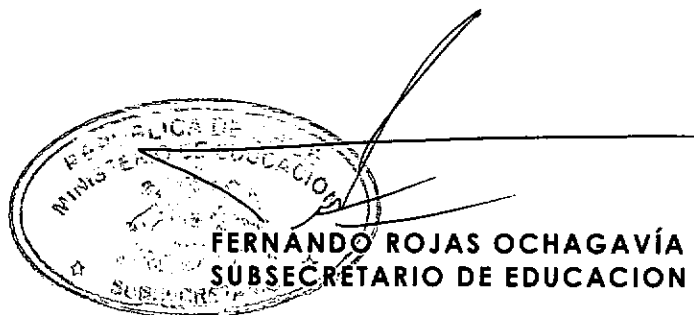
los Profesionales de la Educación que indica; la Ley N° 20.557 que fija la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; las Resoluciones Exentas N° 6796 de 7 de diciembre de 2011, N° 6795 de 7 de diciembre de 2011, N° 7040 de 21 de diciembre de 2011, N° 7041 de 21 de diciembre de 2011, N° 7058 de 22 de diciembre de 2011, N° 7092 de 26 de diciembre de 2011, N° 7159 de 27 de diciembre de 2011, N° 7158 de 27 de diciembre de 2011 y N° 7546 de 29 de diciembre de 2011, todas del Subsecretario de Educación y la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Controlaría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍCASE las resoluciones exentas N° 6796 de 7 de diciembre de 2011, N° 6795 de 7 de diciembre de 2011, N° 7040 de 21 de diciembre de 2011, N° 7041 de 21 de diciembre de 2011, N° 7058 de 22 de diciembre de 2011, N° 7092 de 26 de diciembre de 2011, N° 7159 de 27 de diciembre de 2011, N° 7158 de 27 de diciembre de 2011 y N° 7546 de 29 de diciembre de 2011, todas del Subsecretario de Educación, en el sentido de reemplazar el artículo segundo por el siguiente:

Artículo 2°: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Of. Gral. De Partes	2
- Interesados	1
- Asesoría jurídica CPEIP	1
- Archivo	1
- Depto. Jurídico	1
- Total	6